Publicada D.O. 24 may/999 - Nº 25276

Ley Nº 17.091

FEDERACION RUSA - URUGUAY

APRUEBASE EL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AEREO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Apruébase el Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre la República Oriental del Uruguay y la Federación Rusa firmado en la ciudad de Montevideo, el 21 de diciembre de 1995.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de mayo de 1999.

HUGO FERNANDEZ FAINGOLD, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 13 de mayo de 1999.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

FERNANDEZ FAINGOLD. ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI. JUAN LUIS STORACE. LUCIO CACERES.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.